

OFICINA CONTROL INTERNO
INFORME DE SEGUIMIENTO
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) OCTUBRE DE 2020

En cumplimiento del rol de seguimiento y evaluación, establecido en el Artículo 17 del Decreto 0648 de 2017 y en atención al plan de trabajo de la Oficina de Control Interno vigencia 2020, se presenta el Informe de seguimiento a la Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad en el Trabajo (SG-SST) de conformidad con el Decreto 1443 de 2014, modificado por el Decreto único del sector trabajo 1072 de 2015 el cual en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, señala las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y la Resolución 0312 de 2019, por la cual se definen los estándares mínimos SG-SST emitidos por el Ministerio del Trabajo.

La Oficina de Control Interno procede a realizar la evaluación y seguimiento teniendo en cuenta las fases de adecuación SG-SST (Fase I Evaluación Inicial, Fase II Plan de Mejoramiento conforme a la Evaluación Inicial, Fase III Ejecución, Fase IV Seguimiento y Fase V Inspección y Vigilancia), requeridas en la implementación del mismo a realizarse entre junio de 2017 y diciembre de 2019.

Las fases según los estándares mínimos contenidos en la matriz SG-SST tabla de valores y calificaciones de la Resolución 0312 de 2019, objeto de evaluación y seguimiento son: fase I evaluación inicial junio a agosto 2017; fase II plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial (evaluación inicial, plan de mejora, diseño y formulación plan anual de septiembre a diciembre 2017); fase III ejecución (formular plan anual, diciembre 2018); fase IV (seguimiento y plan de mejora de enero a marzo 2019) y fase V inspección y vigilancia y control, a partir de abril de 2019, esto teniendo en cuenta la línea de tiempo del proceso de implementación.

Para la evaluación de la implementación del SG-SST se tomará la tabla **de valores de los estándares mínimos**, referentes a la calificación de cada uno de los ítems que componen los numerales de los estándares previamente establecidos, en la cual se relaciona los porcentajes asignados.

Ahora bien en lo referente a la calificación de cada uno de los ítems, se tomarán los porcentajes máximos o mínimos, de acuerdo con la tabla de valores, que se describe a continuación.

Tabla de Valores y Clasificación de Estándares Mínimos SG-SST.
Evaluación inicial y Autoevaluación

El SG-SST se desarrolla bajo la orientación del ciclo PHVA, el cual se desarrolla así:

FASE I PLANEAR

Evaluacion de Octubre 2020			
Ciclo	Estandar	Ites	Calificacion OCI
Recuresos 10%	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	1.1.1	0,5
		1.1.2	0,5
		1.1.3	0,45
		1.1.4	0,45
		1.1.5	0,5
		1.1.6	0,5
		1.1.7	0,35
		1.1.8	0,35
	Calificacion OCI:		3,6
	Estándar Mínimo		4%
Planear 15%	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.21	1,8
		1.2.2	2
		1.2.3	2
		Calificacion OCI:	5,8
		Estándar Mínimo	6%
		2.1.1	1
	Gestión Integral del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo (15%)	2.2.1	1
		2.3.1	1
		2.4.1	2
		2.5.1	1,8
	Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.6.1	1
		2.7.1	2
		2.8.1	1
		2.9.1	0,7
		2.10.1	1,3
		2.11.1	1
		Calificacion OCI:	13,8
		Estándar Mínimo	15%

Para la evaluación y calificación de cada estándar y sus ítems, se tuvieron en cuenta las evidencias e información presentada por el área evaluada a octubre 2020, así como los criterios establecidos en la Resolución 0312 de 2019:

PARA LO ESTABLECIDO EN LA FASE I.

Estándar de recursos financieros, técnicos, humanos y de otras índoles requeridas para coordinar su aplicación: este cuenta con un **avance del 3,6%**, en

relación con el 4% de la norma; es importante aclarar que muchas de estas actividades están en ejecución durante todo el año.

Recomendaciones:

- **Asignación de responsabilidades en SST:** es importante aclarar que la responsabilidad del diseño del SST, no recae en una sola persona o área, sino en toda la organización, por lo que la institución debe designar las responsabilidades del SST a todos los grados de la Institución (nivel directivo, nivel medio, y nivel operativo). Por lo que es necesario formalizar en procedimientos, políticas, guías etc.
- **En cuanto al ítem asignación de recursos:** Se reitera la recomendación de informe anterior sobre tener en cuenta los procesos de autoevaluación, identificación de peligros y valoración de los riesgos, con el fin de realizar un diagnóstico de todas las falencias que resulte, con el fin de optimizar los recursos financieros, humanos y técnicos entre otros.

Por otro lado es de vital importancia poner en conocimiento por la alta dirección que la asignación de recursos es directamente proporcional con el crecimiento de la institución.

- **Para el ítem del pago del Sistema General de Riesgos Laborales y el Pago de Aportes de Ley:** el área Informa que esta acción se está ejecutando, sin embargo es importante aclarar que la afiliación y cotización de los trabajadores al sistema general de riesgos, es una de las obligaciones más importantes por parte de los empleadores, trabajadores y estudiantes en misión. Por lo que se aconseja realizar procesos de autocontrol en todos los niveles de la entidad que tengan relación con esta actividad.
- **En lo que tiene que ver con el ítem de capacitación al COPASST:** con el fin de fortalecer el proceso, se recomienda apenas se instaure el COPASST y emprenda sus funciones se sugiere realizar las capacitaciones correspondientes a los nuevos representantes.
- **Ítems Conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral:** se recomienda continuar con el proceso de convocatoria y elección de sus representantes.

Los demás ítem que conforman el estándar Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran conforme a la norma.

Estándar de Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, este estándar: cuenta con un avance del 5,8% en relación con el 6% de la Norma, por lo anterior se recomiendan:

- **En cuanto al ítem curso virtual de capacitación de cincuenta (50) horas en SST:** Se reitera las recomendaciones realizadas anteriormente de gestionar la actualizar las certificaciones virtuales del SST, con el fin de renovar conocimientos; también es importante resaltar que la normativa actual amplio la cobertura del curso, incluyendo no solo a los responsables del diseño del SG-SST, sino a los diferentes actores del sistema general de riesgo laboral, como empleadores, integrantes de comités, miembros de organizaciones salariales, asesores, estudiantes, entre otros.

Por otro lado, se reconoce la labor que está realizando el proceso de STT, en época de pandemia, efectuando capacitaciones, conferencias y charlas virtuales, a través de las redes institucionales, labor que realiza a diario.

Los demás ítems que conforman el estándar de capacitación en el SG-SST están dentro de lo que exige la norma.

En cuanto al estándar de política de seguridad y salud en el trabajo: Se tiene un porcentaje de **avance del 1 %** en relación con el 1% establecido en la norma, es importante destacar que se actualizó la política de SST.

Estándar de objetivos del sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo SG-SST: Este estándar tiene el valor normativo preestablecido del 1%, el cual se encuentra desarrollado dentro de la política de SST, para su cumplimiento se realizó su socialización.

Estándar de evaluación inicial del SG-SST: Se tiene un porcentaje de avance de 1%, tal como lo especifica la norma, cabe resaltar que este punto permite evaluar las prioridades de la institución para la etapa de planificación, por lo que se aconseja prestar mucha atención a la autoevaluaciones anuales del SST, que sirven de insumo para la elaboración del plan de trabajo y plan de mejoramiento.

Estándar plan anual de trabajo: se tiene un porcentaje de avance de 2%, teniendo en cuenta que ya se proyectó y formuló el plan; sin embargo, por la emergencia por cuenta del COVID-19, fue necesario realizar modificaciones, razón por la cual se recomienda ejecutarlos correctamente durante la vigencia 2020, con el fin de ir mejorando y reduciendo riesgos.

Estándar de conservación de la documentación: En la presente evaluación y calificación se alcanzó un avance porcentual del 1,8%, con respecto al de la norma que es del 2%, actualmente el proceso se encuentra realizando la actualización de la tabla de retención documental y se realizando gestiones tendientes a capacitar su equipo de trabajo en el manejo documental.

Teniendo en cuenta lo anterior se sugiere realizar la correspondiente trasferencias documentales y definir la custodia de los documentos producto del COPASST

Estándar de rendición de cuentas: cuenta con un porcentaje de avance del 1% como lo exige la norma.

Estándar relacionado con la normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo: el área reporta un porcentaje de avance del 2% como respecto al establecido en la norma; según lo informado por el área la matriz normativa, se tuvo que actualizar debido a las normas internas y externas emitidas por cuenta del control de la pandemia por Covid-19.

Estándar de comunicación: el área cuenta con un porcentaje de avance del 1 % como lo exige la norma.

Estándar de adquisiciones: el área cuenta con un porcentaje de avance del 0.7% con respecto al que exige la norma del 1%, si bien se cuenta con la matriz de adquisición de elementos de protección y el área tiene establecidos los requerimiento efectuados mediante órdenes de compra y contratos.

Se recomienda ampliar su cobertura y socialización con el Grupo de Contratación de la UPN, para la estandarización de procedimientos relacionados con compras o adquisiciones de productos y servicios para Seguridad y Salud en el Trabajo.

Estándar de contratación: el área obtuvo una calificación de 1,3% con respecto al 2% que exige la norma, por lo cual es importante que los funcionarios que lidera el SG-SST, escaleen a las instancias necesarias las solicitudes que se ha realizado al Grupo de Contratación, a fin de que en los procedimientos de contratación se incluya el SST, sobre todo en lo que tiene que ver con la selección y evaluación de proveedores y/o contratistas.

Si bien el proceso en el momento está realizando mesas de trabajo con el grupo de contratación, se invita a agilizar la gestión, ya que esta es una recomendación que se realizó ya hace tres años.

Estándar de gestión del cambio: El área obtuvo una calificación de 1 % como lo exige la norma.

FASE II HACER

En el Estándar Condiciones de salud en el trabajo: el área obtuvo una calificación de ejecución del 7.87% con respecto al 9%, establecido en la norma, se aclara que muchas de las actividades se ejecutan durante todo el año, como se aprecia en la siguiente tabla, por lo cual se recomienda lo siguiente:

Ciclo	Estandar	ítes	Calificación OCI
II. HACER	Gestión de la Salud (20%)	3.1.1	0,97
		3.1.2	1
		3.1.3	1
		3.1.4	1
		3.1.5	0,9
		3.1.6	1
		3.1.7	1
		3.1.8	1
		3.1.9	1
		Calificación OCI	7,87
II. HACER	Gestión de Peligros y Riesgos (30%)	Estándar Mínimo	9%
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales.	3.2.1 2 3.2.2 2 3.2.3 0,8
		Calificación OCI	4,8
		Estándar Mínimo	5%
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 0,8 3.3.2 1 3.3.3 0,8 3.3.4 0,8 3.3.5 0,8 3.3.6 0,8
		Calificación OCI	5
		Estándar Mínimo	6%
		Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 4 4.1.2 4 4.1.3 2 4.1.4 2
		Calificación OCI	12
		Estándar Mínimo	15%
II. HACER	Amenazas (10%)	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 2 4.2.2 2 4.2.3 1,7 4.2.4 2 4.2.5 1 4.2.6 2,5
		calificación OCI	11
		Estándar Mínimo	15%
		preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 5 5.1.2 5
		calificación OCI	10
		Estándar Mínimo	10%

- **En cuanto al ítem de Descripción sociodemográfica y diagnóstico de las condiciones de Salud de los trabajadores:** se recomienda continuar con la construcción de este informe en relación con los datos obtenidos producto de las encuestas aplicadas a los funcionarios en el mes de mayo, ya que esta información sirve como insumos para detectar falencias y oportunidad de mejora.
- **Para lo que tiene que ver con la custodias de historias clínicas ocupacionales:** Estos documentos, al presentar reservas legales por información personal y sensible, se encuentran en custodia de la profesional médica adscrita a SST en la Universidad, tal y como se evidencia en la tabla de retención documental.

Actualmente, las historias médicas se realizan a través del software MED, sistema contratado por la UPN, con acceso del personal médico, se recomienda normativizar este asunto en el registro de la TRD

- **Los demás ítems de condiciones de salud en el trabajo:** se vienen realizando conforme con la norma, con campañas de: servicios de higiene, estilos de vida saludables, entornos saludables, recomendaciones médico-laborales, evaluaciones médicas ocupacionales, jornadas de prevención y promoción de la Salud.
- **Los demás ítems de condiciones de salud en el trabajo:** los cuales se vienen realizando conforme con la norma y con la aplicación de las campañas referenciados anteriormente, lo que permite concluir que estamos avanzando.

En cuanto al estándar de registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo: cuenta con un porcentaje de avance del 4,8% en relación al 5% que exige la norma, se aclara que esta actividad se realiza durante toda la vigencia, pero para este último semestre se debe tener en cuenta el estándar del trabajo remoto o desde casa.

- **Para el ítem de registro y análisis estadístico de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral:** se sugiere continuar con la mesas de trabajo con el ARL y formalizar las estadísticas en el informe correspondiente.

Los demás ítems como: Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo e Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral se realizan conforme la norma.

El estándar de mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores: el área obtuvo una calificación 5 % con respecto al 6% establecido en la norma, por lo que se recomienda gestionar los procesos de construcción, medición y publicación de los indicadores, se aclara que esta medición está en ejecución durante todo el año y el área adjunto evidencia de gestión de los siguientes indicadores: severidad, accidentalidad, accidentes de trabajo mortales, enfermedad laboral, incidencia de la enfermedad laboral y ausentismo por causa médica.

Estándar de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos: en cuanto a la implementación de este estándar se tiene un porcentaje de avance del 12% con respecto al 15% que exige la norma, se aclara que esta acción se encuentra en ejecución durante todo la vigencia, por lo que se recomienda para el cumplimiento del ítem:

- **Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda:** continuar con el proceso de identificación e inventarios de todas estas sustancias así como su proceso de manipulación y construir un protocolo de manejo conforme a la ley. Se aclara que el área está realizando esta labor adecuadamente con asesoría del ARL y se está adelantando el programa prevención en riesgo químico para la Universidad.
- **En cuanto al ítem de mediciones ambientales:** se recomienda continuar para la siguiente vigencia con estas mediciones, ya que por la cuarentena no se pudo

finalizar la labor, ya sus resultados no serían concluyentes. Los demás ítems se están realizando de conformidad con la norma.

Estándar de medidas de prevención y control para intervenir los

Peligros/Riesgos: en cuanto a la implementación de este estándar se tiene un avance del 11% con respecto al 15% exigido por la norma, por lo anterior se recomienda aplicar los siguientes ítems:

- **Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados y el ítem de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores:** se recomienda continuar con los seguimientos y controles que se realizan a través de la matriz de hallazgos, con el fin de realizar medidas de prevención, control e identificación de peligros, sobretodo en el proceso de Servicios Generales quienes deben realizar acciones correctivas producto de riesgo ya identificadas.
- **En cuanto al ítem procedimientos, instructivos, fichas, protocolos:** se reitera la recomendación de las vigencias pasadas de continuar con la construcción y publicación de los procedimientos para los trabajos de alta peligrosidad, en este mismo orden de ideas es importante priorizar las actividades más críticas con el fin dar prelación a la construcción de programas de prevención y protección de los trabajadores, teniendo en cuenta que hay actividades de alto riesgo que están reglamentadas en la ley y son de obligatorio cumplimiento.
- **En cuanto al ítem de inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos:** El área informa que teniendo en cuenta el protocolo de bioseguridad, se han realizado inspecciones a su implementación en las instalaciones de la UPN y las empresas contratistas, sin embargo se recomienda realizar las acciones necesarias para que el proceso de Servicios Generales en compañía SST y el COPASST realicen las visitas de inspección sistemática a las instalaciones, maquinaria o equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias de toda la UPN.
- **Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas:** se reitera la recomendación de los años anteriores, en la cual se sugirió tener una hoja de vida de cada una de las maquinarias y equipo, en la cual se registren los mantenimientos correctivos y preventivos que se hayan realizado, con el fin de llevar una trazabilidad de su funcionamiento. Los demás ítems se están realizando conforme a lo que exige la ley.

Estándar de plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias: en cuanto a la implementación de este estándar se tiene un avance del 10% como lo exige la norma.

FASE III-IV. VERIFICAR Y ACTUAR

Ciclo	Estandar		Ites	Calificación OCI
III.VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST 10%	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1	1,25
			6.1.2	0,5
			6.1.3	0
			6.1.4	0,8
	Calificación OCI			2,55
Estándar Mínimo				5%
IV. ACTUAR	Mejoramiento 10%	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1	2,5
			7.1.2	1,9
			7.1.3	1,9
			7.1.4	1,9
	calificación OCI			8,20
Estándar Mínimo				10%

Gestión y resultados del SG-SST: Para la implementación de la gestión de resultados se tiene un nivel de avance del 2,55% con respecto al 5% que exige la norma; toda vez que a la fecha está pendiente realizar la auditoria y con ello cumplir con el porcentaje restante; sin embargo se recomienda gestionar el proceso de auditoria ante el Comité de Gestión Integral con el fin de estudiar el estado de madures del Sistema y la aplicabilidad de la norma.

En cuanto a los indicadores estructurales, estos se ha ido construyendo y midiendo por lo que se recomienda publicarlos paulatinamente.

Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST: En cuanto a la implementación de las acciones preventivas y correctivas, el área tuvo una calificación de 8,20% con respecto al 10% que exige la norma.

Para este punto, se pueden evaluar el resultados de las acciones preventivas y correctivas emanadas de los resultados de las auditorias, supervisiones, inspecciones, reporte de condiciones y/o actos inseguros, así como el resultados de las medidas de indicadores, investigaciones de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales internas, entre otras; por lo que se pudieron evaluar los siguientes ítems:

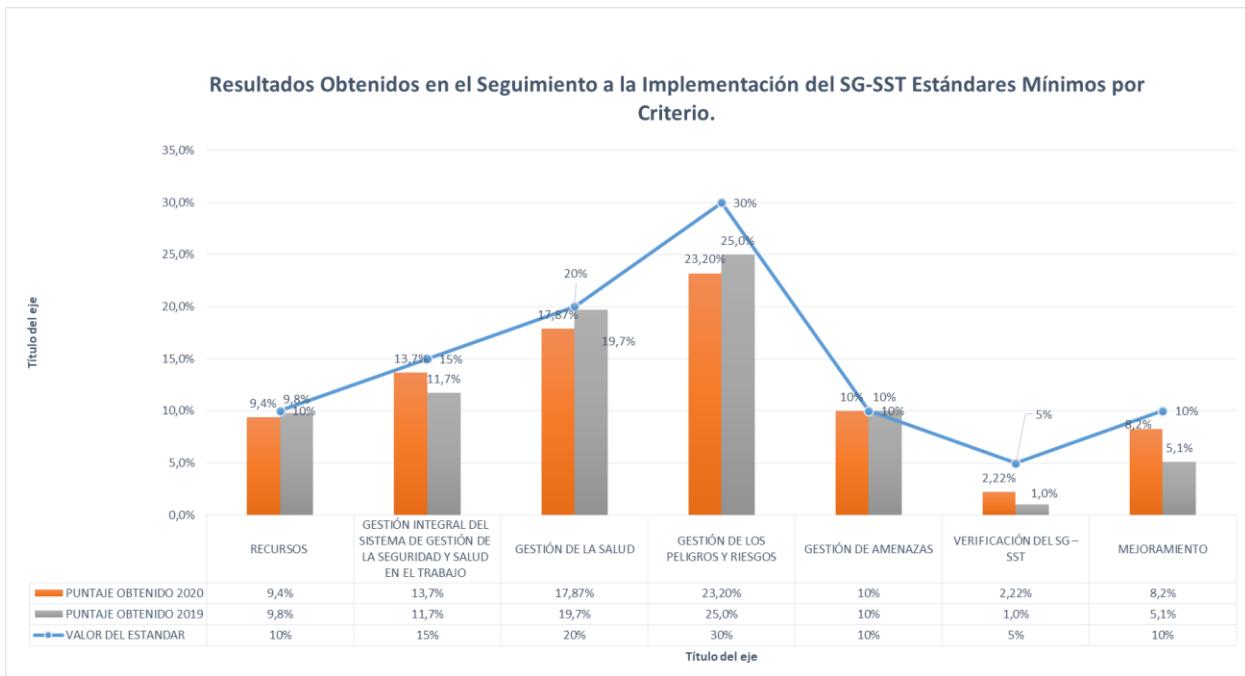
- 7.1.1 Definir acciones de promoción y prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- 7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la Alta Dirección.
- 7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- 7.1.4 Implementar medidas y acciones correctivas.

El proceso maneja el formato de plan de mejoramiento FOR006PES, en el cual encontramos acciones producto de la revisión de la alta gerencia, investigaciones de accidentes de trabajo e inspecciones; de la misma forma el área informa que ya se definió el plan de acción y de mejoramiento para el año 2020, el cual fue aceptado y aprobado por la Oficina de Desarrollo y Planeación, sobre el cual se están enviando reportes trimestrales.

Se recomienda continuar ejecutando las acciones tendientes al cierre y reducción los riesgos, especialmente aquellos que han identificado en las áreas y procesos con mayor propensión, posibilidad de ocurrencia y materialización del riesgo, como es el caso de Servicio Generales.

CONCLUSIONES

Resulta procedente mostrar gráficamente el análisis de la evaluación y calificación del sistema de seguridad y salud en el trabajo.



- Teniendo en cuenta las evidencias aportadas en este seguimiento y los criterios mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en la Resolución 0312 de 2018 y la Resolución 0312 de 2019, se tiene un avance general del 84%, correspondiente a un valor aceptable.
- Se aclara que en cuanto al cumplimiento de la norma el proceso de SST ha cumplido con la norma, sin embargo, los estándares que faltan son responsabilidad de otras áreas como: Servicios Generales, en lo referente al control de riesgo derivado de las inspecciones y el Proceso de Contratación, en lo que tiene que ver

con la Evaluación y selección de proveedores y contratistas, toda vez que no han integrado el área de SST a los procedimientos contractuales; esta recomendaciones ya se habían hecho desde la OCI en vigencias anteriores.

- En cuanto al criterio de Recursos, se obtuvo un avance del 9,4% con respecto al exigido por la norma que es del 10%, es importante aclarar que la responsabilidad del diseño del SST, no recae en una sola persona o área, sino en toda la organización, por lo que la institución debe coordinar y designar las responsabilidades en todas las dependencias de la UPN a nivel directivo, nivel medio, y nivel operativo.
- Criterio de gestión integral del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo, obtuvo una calificación del 13,7%, en comparación al 15% de la norma, la actividad de evaluación de esta se realiza paulatinamente durante la vigencia.
- Criterio de gestión de la salud, obtuvo una calificación del 17.87%, con respecto al 20% exigido por la norma, estas actividades de medición se realizan durante todo el año y algunas de estas no se ha podido ejecutarse, debido a la incidencia por Covid-19 y el trabajo remoto o desde casa, sin embargo el área aporto evidencias de gestión.
- En cuanto al criterio de gestión de peligros y riesgos, el área obtuvo una calificación del 23,20%, con respecto al 30% exigido en la norma, lo que muestra un avance en la identificación de los peligros, manejo y protocolos.
- Criterio de gestión de las amenazas, en el cual obtuvo una calificación del 10%, como lo exige la norma, lo que muestra cumplimiento en la gestión relacionada con la prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres se ha mantenido durante las anteriores dos vigencias.
- El criterio verificación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, obtuvo una calificación del 2,55 % con respecto al 5% de la norma, este puntaje, está relacionado con el hecho de no haber podido realizar el proceso de auditoría, por lo cual se recomienda gestionar este proceso ante el comité Gestión Integral con el fin de que se tenga en cuenta el grado de madures del sistema y el cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019.
- Mejoramiento, cuenta con un porcentaje de avance 8,22 % con respecto al 10% de la norma. El área ha realizado las acciones correctivas y preventivas en cuanto a la investigación de accidentes y autoevaluación del plan de trabajo, sin embargo se recomienda gestionar con las áreas el cierre de los hallazgos que se tienen producto de las inspecciones.
- Se aconseja gestionar el fortalecimiento del equipo, con el ánimo de garantizar la continuidad del proceso y una correcta distribución de las actividades, ya que solo

son tres personas las responsables de todo el sistema para la Universidad Pedagógica Nacional.

- Se reconoce la labor que está realizando el proceso de STT, en época de pandemia mediante capacitaciones, foros, charlas y orientaciones virtuales realizadas a través de las redes Institucionales, dirigidas a todos y cada uno de los miembros de la comunidad universitaria.
- Se aclara que el área, solicitó ampliación de tiempos para la presentación del reporte de información e insumos para la elaboración del presente informe evaluativo, mediante memorando 202005100132933, dichas evidencias fueron entregadas el pasado 30 de octubre de 2020, razón por la cual la fecha de cierre y publicación de este seguimiento se programó para el día 6 de Noviembre de 2020.



ARELYS VALENCIA VALENCIA
Jefe Oficina de control Interno

Elaboró: Angélica Gil Parra